UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1047 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 DIC 2011

Visto el expediente promovido por Everlyn Mirlyn Espinoza Camasca para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, Everlyn Mirlyn Espinoza Camasca, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Everlyn Mirlyn Espinoza Camasca;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 096-2011-UNSCH/FCS-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de la egresada EVERLYN MIRLYN ESPINOZA CAMASCA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector(e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General